



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de setiembre del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2018, de fecha 04 de setiembre del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2018-MDSJB/ALC, (07-Agost-2018), sobre la realización del "I Congreso Gastronómico Cultural Wari 2018 y El Puca Picante Ayacuchano del Perú hacia el Mundo", el cual se desarrollará el 22 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias; y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, es propietaria del predio ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS, con partida registral N° 11004234, de una extensión de 22632.00 m2, ubicado en la Av. Las Américas, Av. Las Malvinas, Jr. José María Arguedas y Jr. Los Libertadores de América, distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2018-MDSJB/ALC, (07-Agost-2018), se acordó prohibir la realización de espectáculos públicos no deportivos y la venta de bebidas alcohólicas en el Estadio Ciudad de las Américas, del Distrito de San Juan Bautista;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre del 2018, los miembros del concejo municipal, a la evaluación de la Carta, con Exp. de Reg. N° 7799 de fecha 21 de agosto presente año, sobre el "I Congreso Gastronómico Cultural Wari 2018 y El Puca Picante Ayacuchano del Perú hacia el Mundo", organizada por la Asociación Culinaria MISKI MIKUY AYACUCHO, organización sin fines de lucro, el cual tiene como objetivo de revalorar la gastronomía ayacuchana no andina, y recatar insumos de la región e incluso combatir la desnutrición de la población a través de la alimentación; evento que tendrá como participantes a chef invitados de los hermanos países de Bolivia, Argentina, Paraguay, Brasil y Colombia; y se distribuirá 15 mil platos de Puca Picante a la población más necesitada de la ciudad; por lo que los miembros del Concejo Municipal frente al tan importante evento internacional, por mayoría de votos acuerdan que por única vez se autorice la realización del "I Congreso Gastronómico Cultural Wari 2018 y El Puca Picante Ayacuchano del Perú hacia el Mundo", el cual se desarrollara el día 22 de setiembre del 2018, en el Estadio Ciudad de las Américas, del Distrito de San Juan Bautista, con la participación de una promotora de espectáculos públicos para dar realce a la actividad. En consecuencia deviene autorizar por única vez y con carácter excepcional por necesidad pública, la realización del referido evento de promover la gastronomía Ayacuchana novo andina, cual será en beneficio de nuestra jurisdicción; por lo que resulta razonable los efectos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2018-MDSJB/ACL, únicamente para la realización del referido evento;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por mayoría de votos, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

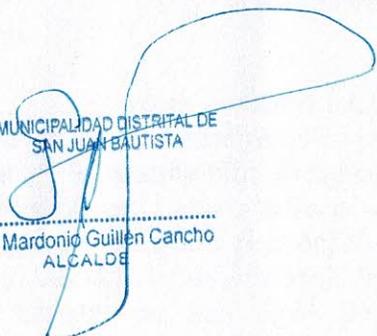
SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR POR UNICA VEZ, la realización del "Congreso Gastronómico Cultural Wari 2018 y El Puca Picante Ayacuchano del Perú hacia el Mundo", el cual se desarrollara el día 22 de setiembre del 2018, en el Estadio Ciudad de las Américas, del Distrito de San Juan Bautista, con la participación de una promotora de espectáculos públicos para dar realce a la actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Transporte y Comercio, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a la Sub gerencia de Defensa Civil, el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo el cumplimiento a sus funciones conforme lo establece el ROF vigente.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Transporte y Comercio, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a la Sub gerencia de Defensa Civil con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Goreia Villar Quispe
Secretaria General

